TABLA DE APLICABILIDAD DE LA LEY 91 ESTATAL DE TRANSPARENCIA DEL STEUS

Artículo 91.- Además de lo dispuesto en el artículo 81 de esta Ley y lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica, los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en términos de lo establecido en el presente capitulo, la siguiente información:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Orden de Gobierno | Poder de Gobierno o ámbito al que pertenece | Tipo de sujeto obligado |  |    Fracción  | Aplicabilidad | Secretaria responsable de generar información |
|  STEUS | ORGANISMO SINDICAL  | SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |   I | Contratos y convenios entre sindicatos y autoridades; |  APLICA | SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS-SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA |
|   STEUS |  ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |   II | El directorio del comité ejecutivo; Estatal, seccional o local; |  APLICA | -SECRETARIA DE ORGANIZACION |
|   STEUS |  ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |    III |  El padrón de socios, o agremiados; |  APLICA | -SECRETARIA DE ORGANIZACION |
|   STEUS |  ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA |     IV | La relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos que reciban y el informe detallado del ejercicio y destino final de los recursos públicos que ejerzan; |  APLICA |  -SECRETARIA DE FINANZAS  |